



CÓDIGO: 2014.ES.08.04.P7148

CONTRATO DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de octubre de dos mil catorce, ante mí **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece el señor Yawantas Antonio, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de reactivación de la compañía MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **YAWANTAS ANTONIO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT, según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el uno de octubre del año dos mil catorce, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el catorce de enero de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiséis de febrero del mismo año, con un capital inicial de cuatrocientos dólares americanos; B) La Superintendencia mediante Resolución número SCV.IRP.2014.0481, del uno de septiembre de dos mil catorce, declaró la disolución de la compañía. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el uno de octubre de dos mil catorce, resolvió reactivar la

*Abogada Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta
Ecuador*

compañía, y subsanar la causal de disolución de la compañía con la compensación de pérdidas acumuladas, con los aportes para futuras capitalizaciones de los socios Yawantas Antonio y Ksenya Diov Antonio, y realizar la compensación de los valores de las pérdidas efectuadas durante los años 2011, 2012 y 2013. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con este antecedente, una vez que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía consideró la reactivación, el señor Yawantas Antonio, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT, procede a la reactivación de la empresa de acuerdo a la resolución de la junta. **CUARTA:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el uno de octubre, autoriza al Gerente General, para que en los libros contables se registre la decisión de la junta de la reactivación de la compañía, además autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública, realice todo trámite necesario a la reactivación de la compañía, ya que el nombramiento del liquidador no se encuentra inscrito. **QUINTA:** Documentos habilitantes: Copia de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, copia del nombramiento del Gerente General de la compañía MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT.- **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la parte y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.

DOY FE.- *y*


Yawantas Antonio
C.I. No.095910883-8


LA NOTARIA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA

Res.

MANTA PORT SERVICES CIA LTDA MANTAPORT
AL 30-09-2014



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública

NUMERO	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL ASIENTO	DEBE	HABER
DOCUMENTO	No. 0006	FECHA 31/07/14			
	3.1.02.1.01	Aporte Socios Futuras Cap	ABSORCION PERDIDAS	3,887.68	
	3.2.02.1.02	P,rdida Acumulada	ABSORCION PERDIDAS		3,887.68
TOTAL DOCUMENTO No. 0006				3,887.68	3,887.68
TOTAL GENERAL ---->				3,887.68	3,887.68

MANTA PORT SERVICES CIA LTDA
MAYOR GENERAL
AL 30-SEPTIEMBRE 2014

PAGINA : 1

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
1 ACTIVOS				
1.1.01.1.01	Caja	1,491.88	244.72	1,247.16
1.1.02.1.04	Otras Cuentas por Cobrar	206.00	0.00	206.00
1.1.02.5.02	Anticipo Imp. a la Renta	34.44	0.00	34.44
1.1.02.5.04	Crédito Tribut.IVA	24.72	0.00	24.72
* TOTAL *	ACTIVOS	1,757.04	244.72	1,512.32
2 PASIVOS				
2.1.01.1.01	Proveedores	230.72	230.72	0.00
* TOTAL *	PASIVOS	230.72	230.72	0.00
3 PATRIMONIO				
3.1.01.1.01	Capital MANTAPORT	0.00	400.00	-400.00
3.1.02.1.01	Aporte Socios Futuras Cap	3,887.68	5,000.00	-1,112.32
3.2.02.1.02	Pérdida Acumulada	3,887.68	3,887.68	0.00
* TOTAL *	PATRIMONIO	7,775.36	9,287.68	-1,512.32
	TOTAL FINAL	9,763.12	9,763.12	0.00



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

3452

No. de RUC de la Compañía:

1391772068001

Nombre de la Compañía:

MANTA PORT SERVICES CIA.LTDA. MANTAPORT

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0959108838	ANTONIO YAWANTAS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 200. ⁰⁰⁰	N
2	470684042	ANTONIO KSENYA DIOV	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 200. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 23 oct 2014 10:24:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000072232

Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	MANTA PORT SERVICES CIA.LTDA. MANTAPORT		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	3452	DOMICILIO:	MZ. A Y MANZANA 8 No.
RUC:	1391772068001	TELÉFONO:	052678177
CAPITAL SOCIAL:	400.00		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: jue, 23 oct 2014 10:25:41 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C5DY0403929



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT

En el cantón Manta, a los 1 días del mes de octubre de 2014, en las oficinas del Estudio Jurídico **Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda.**, ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio Torre Centro de la Ciudad de Manta, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía **MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT**:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Yawantas Antonio	USD200,00	50%
Ksenya Diov Antonio	USD200,00	50%
TOTAL	USD400,00	100%

Como Presidente de la Junta actúa el señor Yawantas Antonio y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer sobre los siguientes puntos:

1. Reactivación de la Compañía Manta Port Services Cia. Ltda. Mantaport.
2. Autorizar al Gerente General para que registre en los libros contables la decisión de Junta General Extraordinaria y Universal, y demás autorizaciones que se le otorgan al gerente general, en referencia al trámite de la reactivación.

Toma la palabra el señor Yawantas Antonio, quién pone en consideración los puntos del orden del día.

1. Reactivación de la Compañía Manta Port Services Cia. Ltda. Mantaport.

El presidente de la Junta se pronuncia sobre la resolución número SCV.IRP.2014.0481 que envió la Superintendencia de Compañías, con fecha 1 de septiembre de 2014, donde se resuelve la disolución de la compañía Manta Port Services Cia. Ltda. Mantaport, la cual se encuentra inmersa en la causal de disolución, prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, y propone que para reactivar la compañía, hay que salir de la causal de disolución mediante la compensación de los valores y pérdidas efectuadas durante los años 2011, 2012; y, 2013, y subsanar la causal de disolución de la compañía con la compensación de pérdidas acumuladas con los aportes para futuras capitalizaciones, mediante la aportación de los socios Yawantas Antonio y Ksenya Diov Antonio, que se refleja en el balance que se adjunta.

Autorizar al Gerente General para que se registre en los libros contables la decisión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y demás autorizaciones que se le otorgan al gerente general, en referencia al trámite de la reactivación

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

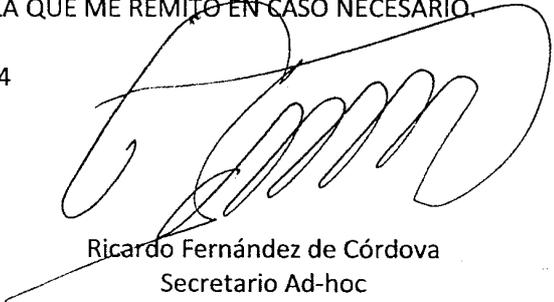
Junta General Extraordinaria y Universal de socios, deciden y resuelven por unanimidad designar al Gerente General de la compañía Manta Port Services Cia. Ltda. Mantaport, para que registre en los libros contables la decisión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y además autorizan al gerente general, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites en referencias a la reactivación de la compañía.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionista y el Secretario que certifica. **fdo.) Yawantas Antonio, Presidente de la Junta y Socio.- fdo.) Ksenya Diov Antonio, Socia.- fdo) Ab. Ricardo Fernández de Córdova - Secretario Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 1 de octubre de 2014



Ricardo Fernández de Córdova
Secretario Ad-hoc



MANTA PORT SERVICES CÍA. LTDA. MANTAPORT

Manta, 18 de septiembre de 2013

Señor Don
Yawantas Antonio
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MANTA PORT SERVICES CÍA. LTDA. MANTAPORT**, en sesión celebrada el 14 de Agosto de 2013 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **MANTA PORT SERVICES CÍA. LTDA. MANTAPORT**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 14 de Enero de 2010 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 26 de febrero de 2010.

Muy atentamente,


Ab. Jorge Bolaños Benítez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.


Yawantas Antonio
Nacionalidad: Estadounidense
C.I. No. 104955254
Manta

Abg. Eisyce Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Manta, 18 de septiembre de 2013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	893
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2013
FECHA ACEPTACION:	18/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
104955254	YAWANTAS ANTONIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
MANTA PORT SERVICES CIA.LTDA. MANTAPORT., "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía MANTA PORT SERVICES CIA.LTDA.
MANTAPORT., "EN LIQUIDACION", se Reactivó, por escritura pública otorgada
ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 23 de Octubre del 2014. Fue
aprobada por la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Resolución No.
SCV.IRP.2014. **636**

Portoviejo, 17 NOV 2014



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

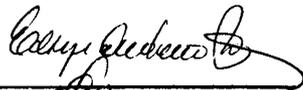
JC/MAM
17-11-2014

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros)
en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P7148. DOY FE. g




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE :

Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDENO**, por Resolución número SCV.IRP.2014 636, de fecha 17 de Noviembre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo de lo que se resuelve en el Artículo Primera: **APROBAR: LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT., "EN LIQUIDACION"**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, veintiuno de Noviembre del año dos mil catorce.- Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.-




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 8072



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

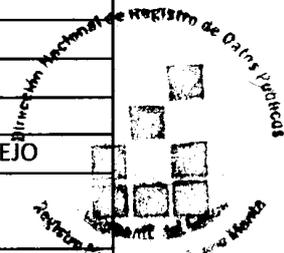
NÚMERO DE REPERTORIO:	6304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0959108838	ANTONIO YAWANTAS	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.636
FECHA RESOLUCIÓN:	17/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTA PORT SERVICES CIA. LTDA. MANTAPORT EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

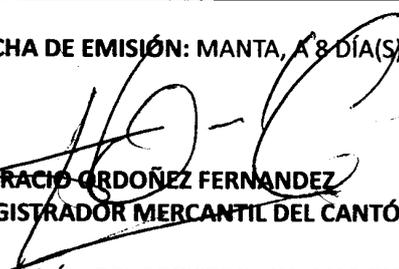
CONST # 142 REPERT # 328 DEL 26/02/2010. DISOLUCION # 309 REPERT 4285 DEL 17/09/2014.

Registro Mercantil de Manta



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HORACIO GORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

